ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO INTEGRAL Y ORIENTACIÓN A LA COMUNIDAD VÍCTIMA Y JORNADA DE ATENCIÓN MASIVA PARA LA POBLACIÓN DE LA ZONA RURAL Y URBANA, BRINDÁNDOLE OFERTA INSTITUCIONAL, INTEGRADO A ENTIDADES COMO LA REGISTRADURIA MUNICIPAL, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, OFICINA DE SISBEN, COMISARIA DE FAMILIA, UNIDAD DE VICTIMA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA 2026".
FECHA	Octubre de 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Secretaría General, de Gobierno y Desarrollo Comunitario Municipal

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 numeral 7, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 1 Decreto 1082 de 2015).

El Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que:

"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

El artículo 2 de la Constitución política, consagra como fines esenciales del Estado:

"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)".

y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)".

Por su parte, el artículo 13 consagra el derecho a la igualdad y establece el deber del Estado de promover las condiciones para que esta sea real y efectiva, así como de adoptar medidas en favor de grupos discriminados o marginados. En concordancia con ello, la atención institucional dirigida a la población víctima debe procurar la eliminación de barreras que dificulten el ejercicio de sus derechos.

El artículo 209 dispone que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la adecuada coordinación de las autoridades administrativas.

El Municipio de La Apartada, Córdoba, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de sus competencias constitucionales y legales, tiene el deber de promover condiciones que permitan garantizar el goce efectivo de los derechos de sus habitantes, especialmente de aquellos sectores poblacionales que, por sus condiciones de vulnerabilidad, requieren una atención institucional prioritaria, diferencial, oportuna y articulada.

En este contexto, la población víctima del conflicto armado constituye un grupo de especial protección, respecto del cual las autoridades públicas deben adelantar acciones encaminadas a facilitar el acceso efectivo a las medidas de atención, asistencia y reparación integral, así como a los programas, servicios y mecanismos institucionales dispuestos para la garantía de sus derechos. Esta obligación exige que la Administración Municipal desarrolle estrategias que permitan superar las barreras administrativas, geográficas, económicas y de acceso a la información que puedan dificultar la interacción de esta población con las entidades competentes.

En el municipio se hace necesario fortalecer los mecanismos de orientación, acompañamiento y atención a la población víctima del conflicto armado, tanto en la zona urbana como en la zona rural, mediante la implementación de una jornada de atención masiva que permita acercar la oferta institucional a la comunidad, facilitar la realización de trámites, brindar información sobre los procedimientos administrativos aplicables y orientar a los ciudadanos respecto de las rutas de acceso a los servicios públicos y sociales disponibles.

La necesidad de esta intervención se fundamenta, además, en la importancia de propiciar una respuesta institucional coordinada que evite la dispersión de esfuerzos, reduzca las dificultades que representa para la población acudir individualmente a diferentes dependencias y entidades, y favorezca una atención más eficiente, organizada y accesible. La concurrencia de las entidades participantes permitirá ofrecer orientación integral en asuntos relacionados con identificación, registro y actualización de información, caracterización socioeconómica, protección de derechos, atención familiar y acceso a las medidas y programas dirigidos a las víctimas.

Para tal efecto, resulta pertinente promover la articulación de la Administración Municipal con la Registraduría Municipal, la Defensoría del Pueblo, la Oficina del Sisbén, la Comisaría de Familia y la dependencia municipal responsable de la atención a las víctimas, sin perjuicio de la participación de otras entidades cuya oferta resulte necesaria y compatible con el objeto contractual.

La intervención deberá comprender actividades de planeación, coordinación institucional, convocatoria comunitaria, organización logística, orientación a los asistentes, acompañamiento durante la jornada y consolidación de los resultados obtenidos, procurando que la atención se desarrolle bajo criterios de dignidad humana, enfoque diferencial, accesibilidad, confidencialidad y respeto por las particularidades de la población beneficiaria.

De igual manera, la cobertura territorial de la actividad reviste especial importancia, toda vez que la población residente en sectores rurales puede enfrentar mayores dificultades para acceder presencialmente a las dependencias institucionales. Por consiguiente, la programación de acciones dirigidas tanto al área urbana como a la rural constituye una medida razonable para favorecer la participación ciudadana, ampliar el alcance de la oferta pública y contribuir a la reducción de las brechas de acceso a los servicios institucionales.

En consecuencia, la necesidad administrativa consiste en disponer de apoyo integral para la organización y ejecución de una estrategia de atención masiva que permita acercar la institucionalidad a la población víctima y demás habitantes beneficiarios, facilitar su orientación frente a los trámites y servicios disponibles y fortalecer la capacidad de respuesta articulada del Municipio de La Apartada durante la vigencia 2026.

La realización de una jornada de atención masiva permite concentrar, en un mismo escenario y bajo una programación coordinada, la oferta de diferentes entidades y dependencias públicas, facilitando que los ciudadanos reciban información y orientación de acuerdo con sus necesidades particulares.

Esta modalidad de atención contribuye a optimizar los recursos institucionales, disminuir desplazamientos innecesarios, mejorar los canales de comunicación entre la Administración y la comunidad y favorecer la identificación de necesidades que requieran seguimiento posterior.

Desde la perspectiva administrativa, la contratación de los servicios de apoyo integral permitirá contar con la capacidad operativa y logística necesaria para desarrollar las actividades de convocatoria, preparación, organización, asistencia a los participantes, coordinación de los espacios de atención y documentación de los resultados. De esta manera, se facilita que las dependencias municipales concentren sus esfuerzos en las funciones de dirección, coordinación, orientación institucional y seguimiento que les corresponden.

Desde la perspectiva social, la inversión contribuirá a promover el acceso a la información, la participación comunitaria y el acercamiento de la institucionalidad a las personas que requieren atención prioritaria. Asimismo, permitirá identificar inquietudes, necesidades y dificultades recurrentes en el acceso a los servicios, información que podrá servir como insumo para la planeación de futuras intervenciones y para el fortalecimiento de las rutas institucionales de atención.

La contratación encuentra sustento en el marco constitucional, legal y reglamentario que regula los fines del Estado, la función administrativa, la contratación pública y las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

Ley 1448 de 2011, modificada y prorrogada por las leyes 2078 de 2021 y 2421 de 2024

La Ley 1448 de 2011 constituye el fundamento legal principal del proyecto, al establecer medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

Esta normativa reconoce la obligación de las autoridades de desarrollar actuaciones encaminadas a garantizar los derechos de las víctimas, facilitar su acceso a las medidas institucionales correspondientes y promover una atención adecuada a sus condiciones particulares.

En especial, resultan pertinentes las siguientes disposiciones:

Artículo 1: establece el objeto de la ley, relacionado con la adopción de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas.

Artículo 2: delimita el ámbito de aplicación de las medidas de atención, asistencia y reparación integral.

Artículo 3: define quiénes son consideradas víctimas para los efectos de la ley.

Artículo 13: contempla el principio de enfoque diferencial, que exige reconocer las características particulares de determinados grupos poblacionales y adoptar medidas acordes con sus necesidades.

Artículo 174: establece las funciones de las entidades territoriales en la materia, incluyendo la formulación de estrategias y la ejecución de acciones dirigidas a la prevención, atención, asistencia y reparación integral de las víctimas, dentro de sus competencias.

La Ley 2078 de 2021 prorrogó la vigencia de la Ley 1448 de 2011 y de los decretos ley étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011. Posteriormente, la Ley 2421 de 2024 introdujo modificaciones al régimen de atención y reparación integral a las víctimas, por lo que su texto debe aplicarse de manera concordante con las disposiciones vigentes.

En consecuencia, la jornada de atención masiva proyectada para la vigencia 2026 se enmarca en la necesidad de desarrollar acciones territoriales que faciliten el acceso de la población víctima a la oferta institucional y fortalezcan la articulación entre las autoridades responsables de su atención.

Decreto 1084 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, compila las disposiciones reglamentarias relacionadas con las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.

Su artículo 2.2.1.1 establece el objeto de las disposiciones reglamentarias en esta materia, dirigido a garantizar la adecuada implementación de las medidas previstas en la Ley 1448 de 2011.

De igual forma, el artículo 2.2.1.2 desarrolla el enfoque humanitario de la atención, orientado a considerar las necesidades, los riesgos y las condiciones de vulnerabilidad de las personas afectadas, bajo parámetros de dignidad e integridad.

Adicionalmente, el artículo 2.2.6.6.5 contempla la adopción del protocolo de atención por parte de las entidades nacionales y territoriales, de acuerdo con sus competencias y responsabilidades institucionales, así como la socialización de las rutas de atención con las entidades territoriales y las organizaciones de víctimas.

Por consiguiente, la articulación de las entidades participantes en la jornada deberá desarrollarse respetando sus competencias legales, los protocolos de atención aplicables y las rutas institucionales establecidas para cada trámite o servicio.

De conformidad con las disposiciones anteriormente expuestas, se encuentra jurídicamente justificada la necesidad de adelantar la contratación de los servicios de apoyo integral y orientación a la comunidad víctima, mediante la organización y ejecución de una jornada de atención masiva con cobertura urbana y rural en el municipio de La Apartada, Córdoba.

La contratación constituye un mecanismo de apoyo a la gestión institucional que permitirá desarrollar actividades operativas y logísticas encaminadas a facilitar el acceso de la población a la oferta de las entidades participantes, promover la orientación ciudadana y fortalecer la articulación de las rutas de atención.

Por lo antes descrito es necesario y pertinente que se cree un proceso de selección que permita con su ejecución atender todas las necesidades de la población objeto del proceso, el Municipio de La Apartada, en aras de cumplir con los compromisos normativos y las normas laborales crea el proceso de selección de mínima cuantía cuyo objeto contractual que se plantea conduce a la satisfacción de la necesidad descrita, y se deja constancia que, dentro del presupuesto municipal, existe la disponibilidad presupuestal.

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a los señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 de artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, como justificación para realizar proceso de selección para la escogencia de una persona natural o jurídica que pueda satisfacer la necesidad del objeto a contratar.

De acuerdo con la necesidad descrita anteriormente y de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, se requiere celebrar contrato de prestación de servicios para la ejecución del proyecto que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO INTEGRAL Y ORIENTACIÓN A LA COMUNIDAD VÍCTIMA Y JORNADA DE ATENCIÓN MASIVA PARA LA POBLACIÓN DE LA ZONA RURAL Y URBANA, BRINDÁNDOLE OFERTA INSTITUCIONAL, INTEGRADO A ENTIDADES COMO LA REGISTRADURIA MUNICIPAL, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, OFICINA DE SISBEN, COMISARIA DE FAMILIA, UNIDAD DE VICTIMA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA 2026"**, el presente proyecto se encuentra registrado con el código BPIM 202500000049923 – PIIP.

ALCALDÍA DE
LA APARTADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE LA APARTADA
NIT 812.001.681-6

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA MUNICIPAL – BPIM

Que el proyecto referenciado, se encuentra debidamente **REGISTRADO** en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Municipio de La Apartada – BPIM, de acuerdo con la siguiente información

NOMBRE DEL PROYECTO	Prestación de bienes y servicios, Profesionales, de apoyo a la gestión y logístico para los diferentes dependencias de la Alcaldía del Municipio de La Apartada, Córdoba
ID	1665165
CODIGO RADICACIÓN	202500000049923 - PIIP
VALOR	49.900.000
PLAZO	15 dias
RESPONSABLE	SECRETARIA DE GOBIERNO
PLAN DE DESARROLLO	Oportunidad para todos
EJE ESTRATEJICO	CONVIVENCIA CIUDADANA Y SEGURIDAD INTEGRAL
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
INDICADORES DE PRODUCTO	Dependencias asistidas técnicamente
NUMERO DE BENEFICIARIOS	16.674
CÓDIGO DEL PRODUCTO	4599031

Para constancia se expide la presente certificación en el Municipio de la Apartada-Departamento de Córdoba a los 5 días del mes de octubre de 2026

OMAR ROMÁN HERRERA
Técnico operativo

Que esta contratación se encuentra inscrita en el Plan de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios de la entidad para la vigencia 2026, según certificado que seguidamente se evidencia:

ALCALDÍA DE
LA APARTADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE LA APARTADA
NIT 812.001.681-6

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA

CERTIFICA:

Que el proyecto cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO INTEGRAL Y ORIENTACIÓN A LA COMUNIDAD VICTIMA Y JORNADA DE ATENCIÓN MASIVA PARA LA POBLACIÓN DE LA ZONA RURAL Y URBANA, BRINDÁNDOLE OFERTA INSTITUCIONAL, INTEGRANDO A ENTIDADES COMO LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, OFICINA DE SISBEN, COMISARIA DE FAMILIA, UNIDAD DE VICTIMA NACIONAL, DEPENDENCIAS Y DESPACHO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA 2026".** Se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

Códigos UNSPSC	53102516 78101800 80111600 82101500 90101500 90101800
Fecha proyectada de inicio del proceso de Selección.	Octubre
Duración Estimada del Contrato.	15 días
Modalidad	Mínima Cuantía
Valor	$49.900.000
Fuente de Financiación	SGP
Responsable de Contratación	Secretaria General de Gobierno y Desarrollo Comunitario
Cumple con el Decreto 248 de 2021 con relación 30% de adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y de la Agricultura Campesina local y con los bienes y servicios del artículo 2.20.1.1.3	NO

Para constancia se firma en La Apartada, a los cinco (05) días del mes de octubre de 2026.

OMAR ANTONIO ROMAN HERRERA (E)
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Medio Ambiente
Municipio de La Apartada Córdoba

Por todo lo anterior, la Alcaldía Municipal pretende con el fin de buscar solución en forma oportuna los requerimientos de la comunidad y brindar un buen servicio a la misma, en consecuencia, considera **NECESARIO, CONVENIENTE Y OPORTUNO**, realizar el presente proceso de

contratación, con el fin de invitar a ofertar a las personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que cumplan los requisitos aquí exigidos conforme a la ley y los reglamentarios.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2 Decreto 1082 de 2015).

2.1. OBJETO A CONTRATAR: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO INTEGRAL Y ORIENTACIÓN A LA COMUNIDAD VÍCTIMA Y JORNADA DE ATENCIÓN MASIVA PARA LA POBLACIÓN DE LA ZONA RURAL Y URBANA, BRINDÁNDOLE OFERTA INSTITUCIONAL, INTEGRADO A ENTIDADES COMO LA REGISTRADURIA MUNICIPAL, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, OFICINA DE SISBEN, COMISARIA DE FAMILIA, UNIDAD DE VICTIMA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA 2026".

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de prestación de servicios definido en la Ley 80 de 1993 en su Artículo 32.

2.3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CODIGOS UNSPSC:

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
801116	Servicios de Personal Temporal
781118	Transporte de Pasajeros por Carretera

La presente contratación se regirá por las reglas establecidas para los contratos de prestación de servicios, Regulados en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2 Decreto 1082 de 2015).

1. EQUIPO HUMANO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UND DE MED**	**CANT EN UND DE MED**
1.1	Coordinador: profesional en administración de empresas y/o economista y/o ingeniero industrial y/o ingeniero de alimentos, con experiencia general de mínimo dos (02) años a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	1	DIAS	15
1.2	Personal de logística: Bachiller	3	DIAS	15
2. LOGISTICA, ALIMENTACION Y TRANSPORTE PARA LOS BENEFICIARIOS EN LA JORNADA DE ZONA RURAL				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UND DE MED**	**CANT EN UND DE MED**
2.1	Alquiler de computador portátil con procesador de 5ta generación, 8gb de RAM y 256gb de almacenamiento, por día	1	DIAS	15
2.2	Alquiler de impresora multifuncional cargada con tintas de todos los colores, por día	1	DIAS	15
2.3	STAND: alquiler de mesa plástica de 8 puestos color blanco, marcado con el nombre de cada dependencia y/o entidad	5	DIAS	7

	participante, incluye arme, desarme y transporte hasta el lugar del evento, por día			
2.4	Pendón a full color en material lona banner de medidas 70cmx1.00m con diseño aprobado por la supervisión	4	UNIDAD	
2.5	Resma de papel para impresión de listado de asistencias, actos de actos administrativos y el registro único de víctimas	10	UNIDAD	
2.6	Escarapela con identificación a color en material acrílico o PVC en tamaño 8.5x5.4cm, diseño aprobado por la entidad	20	UNIDAD	
2.7	REFRIGERIO JORNADA DE LA MAÑANA Y TARDE: Opción uno: empanadas o palitos de queso 150gr empacado en bolsa biodegradable + jugo o bebida casera de 250ml. Opción dos: Panceroti de jamón y queso empacado en bolsa biodegradable + jugo o bebida casera de 250ml.	600	UNIDAD	
2.8	Almuerzo: que debe contener una harina de 100gr, proteína 150gr, ensalada 80gr, jugo o bebida casera de 250ml, los cuales serán platos típicos de la región	300	UNIDAD	
2.9	Botellas de agua de 600 ml (Punto de hidratación)	400	UNIDAD	
2.10	Alquiler de sillas plástica sin brazo, incluye transporte hasta el lugar del evento por día	100	DIAS	7
2.11	Perifoneo en zona rural por 5 días durante 2 veces al día con información para la invitación de asistentes al evento beneficiarios, guion aprobado por la supervisión	5	DIAS	2
2.12	Transporte ida y regreso para los participantes al lugar del evento en la Vereda Las Margaritas, desde las veredas La Virgen 1 y 2, Los Novillos y Sitio Nuevo	4	VIAJE	2
2.13	Transporte de los funcionarios de las dependencias participantes al lugar del evento en la vereda las Margaritas, ida y regreso desde la sede de la alcaldía	1	VIAJE	2

3. LOGISTICA, ALIMENTACION Y TRANSPORTE PARA LOS BENEFICIARIOS EN LA JORNADA DE ZONA URBANA				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UND DE MED**	**CANT EN UND DE MED**
3.1	STAND: alquiler de mesa plástica de 8 puestos color blanco, marcado con el nombre de cada dependencia y/o entidad participante, incluye arme, desarme y transporte hasta el lugar del evento.	5	DIAS	7
3.2	Alquiler de sillas plástica sin brazo, incluye transporte hasta el lugar del evento por día	100	DIAS	7
3.3	REFRIGERIO JORNADA DE LA MAÑANA Y TARDE: Opción uno: empanadas o palitos de queso 150gr empacado en bolsa biodegradable + jugo o bebida casera de 250ml. Opción dos: Panceroti de jamón y queso empacado en bolsa biodegradable + jugo o bebida casera de 250ml.	600	UNIDAD	
3.4	Almuerzo: que debe contener una harina de 100gr, proteína 150gr, ensalada 80gr, jugo o bebida casera de 250ml, los cuales serán platos típicos de la región	300	UNIDAD	
3.5	Botellas de agua de 600 ml (Punto de hidratación)	400	UNIDAD	
3.6	Perifoneo en zona urbana por 5 días durante 2 veces al día con información para la invitación de asistentes al evento beneficiarios, guion aprobado por la supervisión	5	DIAS	2
3.7	Gorras en material tela con colores institucionales con el nombre del evento para los asistentes y funcionarios participantes en el evento	200	UNIDAD	

3.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

3.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista seleccionado se obliga a cumplir las obligaciones indicadas a continuación:

1. Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el MUNICIPIO y a terceros en general.
3. Solicitar al MUNICIPIO la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
4. Realizar las gestiones dentro de la oportunidad legal o en su defecto, en la señalada por el MUNICIPIO.
5. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
6. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral, en los términos del Parágrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas complementarias.
7. Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del contrato, mediante la presentación de los documentos que demuestren la idoneidad y experiencia en la materia del objeto contractual.
8. Cumplir con el objeto del contrato.
9. Presentar los documentos dentro del término establecido y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
13. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
14. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos, u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la alcaldía o terceros.
15. Cumplir con todos los requisitos pre y pos contractuales.
16. Entregar los bienes objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos efectuados.
17. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.
18. Hacer la sustitución de los bienes, cuando los entregados presenten algún tipo de imperfección que impida su correcto funcionamiento o utilización.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.
20. Constituir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el presente contrato.
21. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.
22. Suministrar bienes de calidad.
23. El Contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos.
24. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual.

25. Garantizar la entrega del suministro al 100% de los productos objeto de la contratación se haga en forma eficiente y oportuna.
26. Entregar los productos en óptima calidad que garanticen su uso y conservación en condiciones de uso normales.
27. Restituir, cambiar o arreglar, a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por el MUNICIPIO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.
28. Proveer las cantidades tal como se especifican en las características del contrato previa autorización y /o requerimiento del supervisor del contrato.
29. Los demás relacionadas con la naturaleza del contrato.

3.1.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista en desarrollo del objeto contractual se comprometerá a:

3.1.2.1. GARANTIZAR EL EQUIPO HUMANO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES.

1. EQUIPO HUMANO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UND DE MED**	**CANT EN UND DE MED**
1.1	Coordinador: profesional en administración de empresas y/o economista y/o ingeniero industrial y/o ingeniero de alimentos, con experiencia general de mínimo dos (02) años a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	1	DIAS	15
1.2	Personal de logística: Bachiller	3	DIAS	15

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución final lo siguiente:
1. Hoja de vida del personal empleado con sus anexos y planilla de seguridad social por el tiempo laborado.

3.1.2.2. GARANTIZAR LA LOGISTICA, ALIMENTACION Y TRANSPORTE PARA LOS BENEFICIARIOS EN LA JORNADA DE ZONA RURAL

2. LOGISTICA, ALIMENTACION Y TRANSPORTE PARA LOS BENEFICIARIOS EN LA JORNADA DE ZONA RURAL				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UND DE MED**	**CANT EN UND DE MED**
2.1	Alquiler de computador portátil con procesador de 5ta generación, 8gb de RAM y 256gb de almacenamiento, por día	1	DIAS	15
2.2	Alquiler de impresora multifuncional cargada con tintas de todos los colores, por día	1	DIAS	15
2.3	STAND: alquiler de mesa plástica de 8 puestos color blanco, marcado con el nombre de cada dependencia y/o entidad participante, incluye arme, desarme y transporte hasta el lugar del evento, por día	5	DIAS	7
2.4	Pendón a full color en material lona banner de medidas 70cmx1.00m con diseño aprobado por la supervisión	4	UNIDAD	
2.5	Resma de papel para impresión de listado de asistencias, actos de actos administrativos y el registro único de víctimas	10	UNIDAD	

2.6	Escarapela con identificación a color en material acrílico o PVC en tamaño 8.5x5.4cm, diseño aprobado por la entidad	20	UNIDAD	
2.7	REFRIGERIO JORNADA DE LA MAÑANA Y TARDE: Opción uno: empanadas o palitos de queso 150gr empacado en bolsa biodegradable + jugo o bebida casera de 250ml. Opción dos: Panceroti de jamón y queso empacado en bolsa biodegradable + jugo o bebida casera de 250ml.	600	UNIDAD	
2.8	Almuerzo: que debe contener una harina de 100gr, proteína 150gr, ensalada 80gr, jugo o bebida casera de 250ml, los cuales serán platos típicos de la región	300	UNIDAD	
2.9	Botellas de agua de 600 ml (Punto de hidratación)	400	UNIDAD	
2.10	Alquiler de sillas plástica sin brazo, incluye transporte hasta el lugar del evento por día	100	DIAS	7
2.11	Perifoneo en zona rural por 5 días durante 2 veces al día con información para la invitación de asistentes al evento beneficiarios, guion aprobado por la supervisión	5	DIAS	2
2.12	Transporte ida y regreso para los participantes al lugar del evento en la Vereda Las Margaritas, desde las veredas La Virgen 1 y 2, Los Novillos y Sitio Nuevo	4	VIAJE	2
2.13	Transporte de los funcionarios de las dependencias participantes al lugar del evento en la vereda las Margaritas, ida y regreso desde la sede de la alcaldía	1	VIAJE	2

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución final lo siguiente:

1. Certificado de entrada de almacén de los elementos a los que haya lugar.
2. Veinte fotografías a color en los que se evidencie los elementos en la realización de las actividades
3. Documentos legales del vehículo utilizado que contenga, SOAT vigente, revisión técnico mecánica vigente, licencia de tránsito, licencia de conducción y cedula del conductor.

3.1.2.3. GARANTIZAR LA LOGÍSTICA PARA LA PRESENTACION DE ARTISTAS LOCALES - CONCIERTO DE ARTISTA DE TALLA NACIONAL – FANDANGO.

3. LOGISTICA, ALIMENTACION Y TRANSPORTE PARA LOS BENEFICIARIOS EN LA JORNADA DE ZONA URBANA				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UND DE MED**	**CANT EN UND DE MED**
3.1	STAND: alquiler de mesa plástica de 8 puestos color blanco, marcado con el nombre de cada dependencia y/o entidad participante, incluye arme, desarme y transporte hasta el lugar del evento.	5	DIAS	7
3.2	Alquiler de sillas plástica sin brazo, incluye transporte hasta el lugar del evento por día	100	DIAS	7
3.3	REFRIGERIO JORNADA DE LA MAÑANA Y TARDE: Opción uno: empanadas o palitos de queso 150gr empacado en bolsa biodegradable + jugo o bebida casera de 250ml. Opción dos: Panceroti de jamón y queso empacado en bolsa biodegradable + jugo o bebida casera de 250ml.	600	UNIDAD	
3.4	Almuerzo: que debe contener una harina de 100gr, proteína 150gr, ensalada 80gr, jugo o bebida casera de 250ml, los cuales serán platos típicos de la región	300	UNIDAD	
3.5	Botellas de agua de 600 ml (Punto de hidratación)	400	UNIDAD	

3.6	Perifoneo en zona urbana por 5 días durante 2 veces al día con información para la invitación de asistentes al evento beneficiarios, guion aprobado por la supervisión	5	DIAS	2
3.7	Gorras en material tela con colores institucionales con el nombre del evento para los asistentes y funcionarios participantes en el evento	200	UNIDAD	

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución final lo siguiente:
1. Certificado de entrada de almacén de los elementos a los que haya lugar.
2. Veinte fotografías a color en los que se evidencie los elementos en la realización de las actividades
3. planilla de entrega de las gorras que contenga como mínimo nombres y apellidos, número de identificación, dirección y firma.

3.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato.
2. Suministrar la información y datos precisos referentes a las características de lo requerido.
3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
6. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
7. Expedir los certificados de cumplimiento correspondiente.
8. Cancelar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas.
9. Las demás inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 4 Decreto 1082 de 2015).

4.1 VALOR: La suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000,00)** incluido IVA, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

4.2 FORMA DE PAGO: El Municipio le desembolsará a **EL CONTRATISTA** la suma descrita en la cláusula de valor del contrato de la siguiente manera: **1) UN PRIMER PAGO A TITULO DE ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL CINCUENTA (50%) POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO,** una vez perfeccionado, legalizado y suscrita el acta de inicio, acompañados de los requisitos exigidos por la oficina de tesorería. **2) UN (1) PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL CINCUENTA (50%) POR CIENTO RESTANTE DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**, previa presentación cuenta de cobro o factura, acompañada de informe final de ejecución suscrito por el contratista y supervisor, certificado de cumplido expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago de los aportes a seguridad social, parafiscales y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución del objeto contractual, liquidación del contrato y demás requerimientos previstos por la oficina de tesorería Municipal para efectuar los pagos. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARAGRAFO SEGUNDO**: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo con el tipo de vinculación del personal al sistema de seguridad social, para el

efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.3. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

ALCALDÍA DE
LA APARTADA
www.laapartada-cordoba.gov.co

REFERENCIA: Proceso de Selección de Mínima Cuantía Nro. PMC-MLA-039-2026
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO INTEGRAL Y ORIENTACIÓN A LA COMUNIDAD VÍCTIMA Y JORNADA DE ATENCIÓN MASIVA PARA LA POBLACIÓN DE LA ZONA RURAL Y URBANA, BRINDÁNDOLE OFERTA INSTITUCIONAL, INTEGRADO A ENTIDADES COMO LA REGISTRADURIA MUNICIPAL, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, OFICINA DE SISBEN, COMISARIA DE FAMILIA, UNIDAD DE VICTIMA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA 2026".

1. EQUIPO HUMANO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO						
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UND DE MED**	**CANT EN UND DE MED**	**V. UNIT.**	**V. TOTAL**
1.1	Coordinador: profesional en administración de empresas y/o economista y/o ingeniero industrial y/o ingeniero de alimentos, con experiencia general de mínimo dos (02) años a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	1	DIAS	15	$ 176.600	$ 2.649.000
1.2	Personal de logística: Bachiller	3	DIAS	15	$ 70.000	$ 3.150.000
	SUBTOTAL					**$ 5.799.000**
2. LOGISTICA, ALIMENTACION Y TRANSPORTE PARA LOS BENEFICIARIOS EN LA JORNADA DE ZONA RURAL						
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UND DE MED**	**CANT EN UND DE MED**	**V. UNIT.**	**V. TOTAL**
2.1	Alquiler de computador portátil con procesador de 5ta generación, 8gb de RAM y 256gb de almacenamiento, por día	1	DIAS	15	$ 67.500	$ 1.012.500
2.2	Alquiler de impresora multifuncional cargada con tintas de todos los colores, por día	1	DIAS	15	$ 39.400	$ 591.000
2.3	STAND: alquiler de mesa plástica de 8 puestos color blanco, marcado con el nombre de cada dependencia y/o entidad participante, incluye arme, desarme y transporte hasta el lugar del evento, por día	5	DIAS	7	$ 45.000	$ 1.575.000
2.4	Pendón a full color en material lona banner de medidas 70cmx1.00m con diseño aprobado por la supervisión	4	UNIDAD		$ 340.000	$ 1.360.000
2.5	Resma de papel para impresión de listado de asistencias, actos de actos administrativos y el registro único de víctimas	10	UNIDAD		$ 28.000	$ 280.000

2.6	Escarapela con identificación a color en material acrílico o PVC en tamaño 8.5x5.4cm, diseño aprobado por la entidad	20	UNIDAD		$ 8.000	$ 160.000
2.7	REFRIGERIO JORNADA DE LA MAÑANA Y TARDE: Opción uno: empanadas o palitos de queso 150gr empacado en bolsa biodegradable + jugo o bebida casera de 250ml. Opción dos: Panceroti de jamón y queso empacado en bolsa biodegradable + jugo o bebida casera de 250ml.	600	UNIDAD		$ 9.000	$ 5.400.000
2.8	Almuerzo: que debe contener una harina de 100gr, proteína 150gr, ensalada 80gr, jugo o bebida casera de 250ml, los cuales serán platos típicos de la región	300	UNIDAD		$ 21.000	$ 6.300.000
2.9	Botellas de agua de 600 ml (Punto de hidratación)	400	UNIDAD		$ 2.500	$ 1.000.000
2.10	Alquiler de sillas plástica sin brazo, incluye transporte hasta el lugar del evento por día	100	DIAS	7	$ 1.900	$ 1.330.000
2.11	Perifoneo en zona rural por 5 días durante 2 veces al día con información para la invitación de asistentes al evento beneficiarios, guion aprobado por la supervisión	5	DIAS	2	$ 65.000	$ 650.000
2.12	Transporte ida y regreso para los participantes al lugar del evento en la Vereda Las Margaritas, desde las veredas La Virgen 1 y 2, Los Novillos y Sitio Nuevo	4	VIAJE	2	$ 53.000	$ 424.000
2.13	Transporte de los funcionarios de las dependencias participantes al lugar del evento en la vereda las Margaritas, ida y regreso desde la sede de la alcaldía	1	VIAJE	2	$ 41.750	$ 83.500
	SUBTOTAL					$ 20.166.000

3. LOGISTICA, ALIMENTACION Y TRANSPORTE PARA LOS BENEFICIARIOS EN LA JORNADA DE ZONA URBANA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UND DE MED	CANT EN UND DE MED	V. UNIT.	V. TOTAL
3.1	STAND: alquiler de mesa plástica de 8 puestos color blanco, marcado con el nombre de cada dependencia y/o entidad participante, incluye arme, desarme y transporte hasta el lugar del evento.	5	DIAS	7	$ 45.000	$ 1.575.000
3.2	Alquiler de sillas plástica sin brazo, incluye transporte hasta el lugar del evento por día	100	DIAS	7	$ 1.900	$ 1.330.000
3.3	REFRIGERIO JORNADA DE LA MAÑANA Y TARDE: Opción uno: empanadas o palitos de queso 150gr empacado en bolsa biodegradable + jugo o bebida casera de 250ml. Opción dos: Panceroti de jamón y queso empacado en bolsa biodegradable + jugo o bebida casera de 250ml.	600	UNIDAD		$ 9.000	$ 5.400.000
3.4	Almuerzo: que debe contener una harina de 100gr, proteína 150gr, ensalada 80gr, jugo o bebida casera de 250ml, los cuales serán platos típicos de la región	300	UNIDAD		$ 21.000	$ 6.300.000
3.5	Botellas de agua de 600 ml (Punto de hidratación)	400	UNIDAD		$ 2.500	$ 1.000.000
3.6	Perifoneo en zona urbana por 5 días durante 2 veces al día con información para la invitación de asistentes al evento beneficiarios, guion aprobado por la supervisión	5	DIAS	2	$ 65.000	$ 650.000
3.7	Gorras en material tela con colores institucionales con el nombre del evento para los asistentes y funcionarios participantes en el evento	200	UNIDAD		$ 33.900	$ 6.780.000
	SUBTOTAL					$ 23.035.000
	TOTAL					$ 49.000.000

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 5 Decreto 1082 de 2015).

El plazo para la ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15) DIAS**. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1. numeral 6 Decreto 1082 de 2015).

El valor del presente contrato se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nro. 000532 DE 06 DE OCTUBRE DE 2026.**

Alcaldía de La Apartada

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE LA APARTADA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

000532

Vigencia: 2026 -

Fecha de expedición: 06 de octubre de 2026

Tipo de compromiso: CONTRATO

Ordenador del Gasto: OSCAR MIGUEL CALAO LOPEZ

Solicitante: CALAO LOPEZ OSCAR MIGUEL

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO INTEGRAL Y ORIENTACIÓN A LA COMUNIDAD VÍCTIMA Y JORNADA DE ATENCIÓN MASIVA PARA LA POBLACIÓN DE LA ZONA RURAL Y URBANA, BRINDÁNDOLE OFERTA INSTITUCIONAL, INTEGRADO A ENTIDADES COMO LA REGISTRADURIA MUNICIPAL, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, OFICINA DE SISBEN, COMISARIA DE FAMILIA, UNIDAD DE VICTIMA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA 2026.

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	29,940,000.00
CPC: 85961 MGA: 4101079	Servicios de organización y asistencia de convenciones Servicio de asistencia tecnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construccion de escenarios comunitarios protectores de derechos4101079			
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	19,960,000.00
CPC: 83990 MGA: 4599031	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. Servicio de asistencia tecnica4599031			
			Total CDP:	**$ 49,900,000.00**

ERIK RAMON SOTO MONTALVO
Profesional Universitario

7. GARANTÍAS. (Artículo 2.2.1.2.1.5.4 Decreto 1082 de 2015).

7.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE LA APARTADA identificada con NIT 812001681-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>Diez (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>Cien (100%) del valor que reciba a título de anticipo.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Durante la vigencia del mismo y tres (3) años más.</td><td>Cinco (5%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>Diez (10%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8. SUPERVISION.

La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por el Secretaría General, de Gobierno y Desarrollo Comunitario del Municipio de La Apartada – Córdoba.

Dado en La Apartada - Córdoba, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
DAIRO MANUEL MOLINA BALDOVINO
Secretario General, de Gobierno y Desarrollo Comunitario Municipal
MUNICIPIO DE LA APARTADA